Ministerio de
Salud y Protección Social

Al contestar cite Radicado 2026446000506403
Fecha: 22-09-2026 14:58:32

LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Que mediante solicitud efectuada a través del Memorando No **2026446000473103** de fecha **21 de septiembre del 2026**, la/el **DIRECTOR JURÍDICO** informó que requiere adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es: **Prestar servicios profesionales de apoyo jurídico especializado en derecho penal a la Dirección Jurídica del Ministerio de Salud y Protección Social, ejerciendo la representación judicial y extrajudicial de la Entidad en los asuntos de naturaleza penal que le sean asignados, propendiendo por prevenir la configuración de daños antijurídicos ante las distintas jurisdicciones de la Rama Judicial y Órganos de la Administración Pública, y demás gestiones ante entes de control, en defensa y protección de los intereses de la Nación y del patrimonio público**, y solicitó emitir la certificación de que trata el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Que, como requisito para expedir la certificación en cuestión, la dependencia con iniciativa de gasto hizo constar que:

- Tiene una necesidad técnica debidamente sustentada cuya satisfacción requiere la vinculación de personal mediante la suscripción de un contrato de Certificado de insuficiencia
- Que el personal de planta de su dependencia es insuficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación técnica.

Que, con base en las anteriores declaraciones y para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y conforme a la delegación efectuada, se revisó la capacidad del recurso humano del Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a lo cual se certifica que:

Que el personal de planta de su dependencia es insuficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación técnica.

La presente certificación tiene una vigencia de tres meses contados a partir de su expedición.

Firmado digitalmente por Maria Fernanda Maldonado Avendaño

MARIA FERNANDA MALDONADO AVENDAÑO
Subdirectora de Gestión del Talento Humano